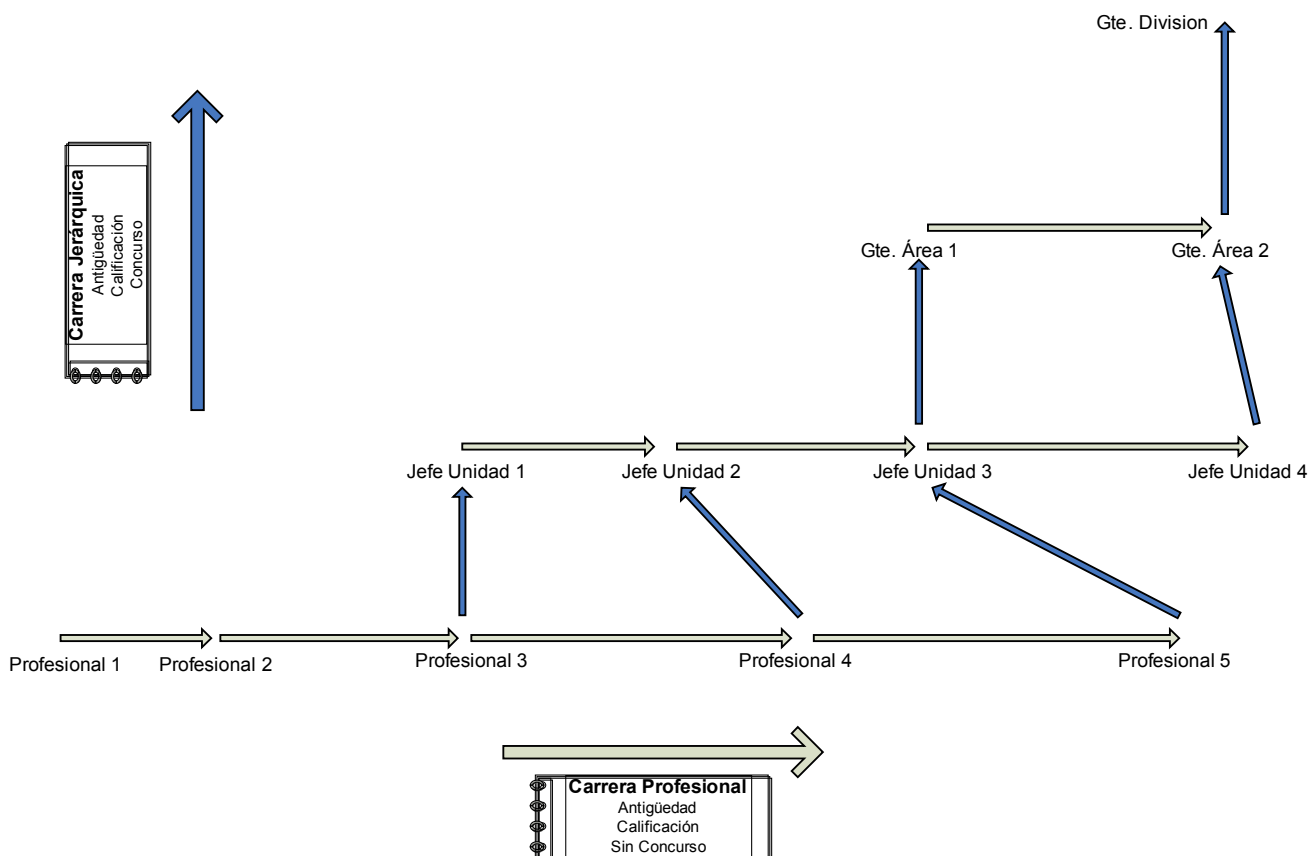


Carrera Profesional Grupos 1 y 2 – Prepropuesta A

Se deberán definir niveles equivalentes para las formaciones profesionales reconocidas en la Administración.

El siguiente esquema representa las carreras profesionales y la carrera jerárquica dentro de ANTEL.



El cambio de un nivel jerárquico a otro se realizará mediante la creación del cargo y el llamado a concurso.

El cambio de escalafón dentro de un mismo nivel jerárquico, la carrera horizontal, se realizará en forma automática cumpliendo los requisitos mínimos de calificación y antigüedad.

Las asignaciones de cargos (nuevos o vacantes) dentro del escalafón jerárquico no podrán extenderse por más de 1 año, debiendo realizarse en dicho plazo el llamado a concurso para la designación del mismo.

Las irregularidades en el punto anterior serán causal de sanción para el/los superiores responsables al cargo que debería ser concursado.

Sistema de Calificación

En el escalafón Profesional 4 se evalúa un nuevo ítem de calificación que es el de “Colaboración con el grupo, trabajo en equipo y traspaso de conocimientos”.

En el escalafón Profesional 5 se evalúa además del anterior un ítem adicional que es el de “Coordinación del equipo y liderazgo”.

Tabla de Antigüedad

De	A	Antigüedad (años)
Profesional 1	Profesional 2	3
Profesional 2	Profesional 3	5
Profesional 3	Profesional 4	7
Profesional 4	Profesional 5	8
Jefe Unidad 1	Jefe Unidad 2	4
Jefe Unidad 2	Jefe Unidad 3	5
Jefe Unidad 3	Jefe Unidad 4	7
Gte. Área 1	Gte. Área 2	6

La antigüedad se computa a partir de la presentación del título profesional en ANTEL.

Concursos

Podrán participar de los concursos solamente aquellos funcionarios que posean la antigüedad mínima necesaria para acceder al nivel jerárquico para el cual se está concursando.

Sólo podrán acceder al concurso los funcionarios pertenecientes al nivel jerárquico inmediato anterior al cargo que se concursará.

La necesidad de profesionales en cualquier lugar de la Administración se deberá cubrir mediante llamado a concurso que se debe realizar necesariamente en forma interna en una primera instancia. En caso de no existir interesados dentro de la empresa para cubrir las vacantes, se procederá a realizar el llamado en forma externa.

Tabla de Remuneraciones

(Se toma como referencia la Profesión Ingeniero).

	Salario (puntos)
Profesional 1	9.017
Profesional 2	10.820
Profesional 3	12.500
Profesional 4	14.375
Profesional 5	16.530
Jefe Unidad 1	13.750
Jefe Unidad 2	15.800
Jefe Unidad 3	18.180
Jefe Unidad 4	20.900
Gte. Área 1	20.000
Gte. Área 2	23.000
Gte. División	25.300